

5.— Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1995, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena, 9 de enero de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 743

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/93, seguido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Rodríguez Monje, contra los herederos del finado don Vicente Guardiola Soler, sobre reclamación de 4.321.655 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costes, en el que por resolución del día de la fecha he acordado expedir el presente, a fin de que sirva de notificación de sentencia a la referida demandada "Sentencia.—Vistos por el Ilmo. señor don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 235/93, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Monje, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra los herederos del finado don Vicente Guardiola Soler, declaro en rebeldía, y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Rodríguez Monje, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra los bienes del demandado herederos del finado don Vicente Guardiola Soler, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido

pago del principal reclamado de 4.321.655 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para la Ilma. Audiencia provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herederos del finado don Vicente Guardiola Soler, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber a los interesados que en el plazo de cinco días desde su publicación, podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Dado en Cartagena, 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 766

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 796/94, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Isabel Pina Fenoll, Juan Luis Sánchez López, Margarita Blasco Ballester, Vicente Castañer Martorell, Victoria Villar Quetglas, Francisco Castañer Martorell y Diseño Murcia, S.L., en reclamación de 11.107.799 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Juan Luis Sánchez López e Isabel Pina Fenoll cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: Los saldos existentes en las cuentas de todo tipo abiertas a nombre de los demandados en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, 5 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 670

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/94, a instancia de Banco de Santander, S.A. representado por el Procurador señor

Ortega Parra, contra don Francisco García de Haro y doña Juana García Ferrer en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 6 de marzo a las 12 horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75% de la primera el día 10 de abril a las 12 horas y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 11 de mayo a las 12 horas. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero: Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se subastan:

Número uno: Cochera letra "D", con fachada a la calle de San Cristóbal, sin distribución interior, que tiene una superficie construida de veinticinco metros y catorce decímetros cuadrados, y una superficie útil de veintidós metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 3.ª, tomo 659, libro 245, folio 203 vuelto, finca 15.113, inscripción 3.ª, tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Cartagena, 2 de enero de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 750

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 254/94 instados por el Procurador señor Piñera Marín en nombre y representación de BNP-España, S.A. contra Valero Martínez Palazón y Elvira Núñez Martínez, en reclamación de 7.370.015 pesetas de principal, 2.100.000 pesetas de intereses y 1.500.000 pesetas de costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán.

Condiciones de la subasta:

1.ª—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1995 y hora de las 10,30.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sita en calle Paseo, s/n., de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio de 1995 y hora de las 10,30, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50%.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

6.ª—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Única: Departamento destinado a local comercial, señalado con el número uno, en planta baja, que ocupa una superficie construida de doscientos treinta y un metros y dieciséis decímetros cuadrados y útil de doscientos veintidós metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, resto del que se segrega, locales números dos y cuatro; izquierda, edificio José Núñez Fuentes; fondo, patio al que tiene luces y vistas y edificio de los hermanos Molina Cano, y frente, calle Avenida del Río Segura y locales números dos y tres. Cuota de participación: Diez enteros, tres centésimas por ciento. Forma parte de un edificio, sito en Blanca, con fachada a la calle de Sor Soledad y fachada también a la calle Avenida del Río Segura, que ocupa un solar de doscientos ochenta y un metros y treinta decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella, si bien a efectos de busca se cita el tomo 794, libro 74, folio 21, finca número 8.948, inscripción 1.ª: 13.650.000 pesetas.

Cieza, 9 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.